

ING. DOM Y FECHA	NOT. 351/15 02.12.2015.-
PERMISO DE O.V.P.	N° 136
FECHA DE EMISIÓN	04 ABR 2016

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: CHILECTRA S.A.-	Rut:
Dirección: SANTA ROSA N° 76, SANTIAGO.-	Fono: 54072623.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: A. VESPUCCIO	N°: 476
Entre Calles:	
Fecha Inicio: 02.12.2015.-	Fecha Término: 02.12.2015.-
Días de Ocupación: 1 Días.-	

Los trabajos a efectuar:

TRABAJOS EN VIA PUBLICA SIN PERMISO		
Calzada	X	19.20 M ²
Acera	X	51.84 M ²
Veredón	X	26.88 M ²
Otros (Acopio)		
Total:		97.92 M ² .-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 97.92 M ² .-	• Por: 1 °Días.-
Monto Derechos: \$ 590.494 .-	Orden de Ingreso: 1487128 del 17.03.2016
PAGO MASIVO	
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).
 Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:
 DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA
 - ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/JHZ/MRA/mra-18.03.2016.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 1055871.